

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envase plico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

Exmo. Sr.—Persuadido el Exmo. Sr. presidente de la república, de la utilidad considerable que debe resultar no solo al departamento de México, sino á toda la república, y muy especialmente á los pueblos del Sur de esta capital, de la apertura de un camino carretero de aquí hasta el puerto de Acapulco, ha tenido á bien disponer, que la Exma. Junta departamental en unión de V. E., se ocupen con toda preferencia de este asunto conforme á la parte 4.ª art. 14 de la 6.ª ley constitucional, y que se sirva dar cuenta con el acuerdo que recayere, para la realizacion de tan interesante empresa.

Al comunicar á V. E. esta suprema disposicion, tengo el honor de reproducirle la seguridad de mi sincero aprecio.

Dios y libertad. México, Abril 27 de 1841.—Jimenez.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento.

Exmo. Sr.—Por el decreto de 27 de Enero del año próximo pasado, se previno que las cárceles se dispongan de manera que haya los departamentos necesarios para incomunicados, detenidos y sentenciados, y en general para que todos se ocupen en algún arte ú oficio, que á la vez les produzca lo necesario para subsistir, é inspirándoles amor al trabajo, los aleje de la ociosidad y de los vicios. Al efecto, se mandó igualmente que el Gobierno hiciera formar los diseños y presupuestos correspondientes, y los pasará al Congreso para su axámen y aprobacion.—Esta disposicion benéfica no ha tenido hasta ahora su cumplimiento en México y otros puntos, y siendo importante ponerla en planta,

ha resuelto el Exmo. Sr. presidente de la república, que la comision respectiva del Exmo. Ayuntamiento de esta capital, presidida por el alcalde primero, y asociándose á ella el primer síndico, un individuo del Banco de Avio, y otro de la compañía Lancasteriana, nombrado por ella, proceda á formar el diseño y presupuesto de la cárcel de la misma capital, auxiliándose con los arquitectos del Gobierno y de la ciudad, para el mejor desempeño de su encargo.—El Exmo. Sr. presidente, espera del celo de V. S.; así como del de las personas que van á componer la comision, que tomarán á su cargo esta empresa, sin perdonar trabajo alguno, á fin de que cuanto antes tenga la capital de la república, una cárcel cual la exige el número considerable de presos que encierra diariamente, y la necesidad de realizar en ellos los objetos saludables que se propuso el legislador al expedir el decreto mencionado.

Sírvase V. E. comunicarlo al Exmo Ayuntamiento, á efecto de que su presidente reuna á la comision, luego que se le dé noticia de los individuos que nombren el Banco de Avio y la Compañía Lancasteriana; y acepte de nuevo la seguridad de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Abril 30 de 1841.—Jimenez.—Exmo. Sr. gobernador del Departamento de México.—Son copias. México, Mayo 3 de 1841.—J. de Iturbide.

COMUNICADO.

Continúan los artículos de policia.

PIOJO O TALAJE.

Este animal dañino lo crían los co-

chinos ó marranos, y su propagacion es incalculable como lo tiene acreditado la esperiencia; así como, lo venenoso de su piquete, ocasionando malignas llagas de las que á no pocos ha costado la vida, ó mucho tiempo de acerbos dolores y penosas curaciones. Esta causa, y las que son consiguientes al excesivo número de puercos que encierran en las zahurdas de las tocinerías, han provocado las diversas prevenciones que en distintas épocas se han dado para su remedio; las que en los primeros dias de su publicacion se han observado, y despues, por el descuido y apatia que hay en celar su cumplimiento, tornan al mismo estado de abuso en que se hallaban los referidos males, tal vez con mayor exceso.

Son principios incontrovertibles, que para el logro de una buena policia, no basta dar leyes que la sistemen ó arreglen, sino que estas se hagan cumplir con religiosidad y energia; procediendo siempre con la igualdad que demanda la ley, sin atender al rango de las personas, ni á las razones en que por lo ordinario se apoyan para tan injustas como escandalosas excepciones. No podrá encontrarse jamás justicia para que á un infeliz á quien se le encuentra un marrano vago por los muladares, á otro que cria uno en el corral de su casa, ó lo que es más comun, mantengan encerrados cuatro ó mas para matar y vender la carne (que llaman de capoteros), á este se le aplique todo el rigor de la ley, á la vez de advertirse en las tocinerías, y con descaro, la infraccion de las leyes de la materia; y esto es enteramente contradictorio á la justicia, y á esa igualdad que tanto se decanta, y no existe.

Es de tal gerarquía y tan necesaria la policia en toda poblacion, que

previendo los legisladores que el hombre aforado, de riqueza y prestigio, pudieran eludir las leyes concernientes á ella, escudado de tales pretextos, declaró sabiamente que en tal materia ninguno goza de fueros y excepciones, lo que puede verse en el art. 6.º del bando de policía de 7 de Febrero de 825, y siendo esto así, ¿porqué al infractor que posee bienes cuantiosos se distingue por su empleo y carácter, ó por su infljo y relaciones se la ha de dejar impune, y solo en el pobre y desvalido se ha de ejercer el imperio de la ley? A la verdad que esto es injusto, sensible y muy cruel: ¿y por qué no se observa esa igualdad? A esto solo contesta el funcionario: ¿porque no se me sostiene? Porque el poderoso sacrificará mucho oro para deprimirme y burlarse de mí, y porque por su representación é influjo dará conmigo en tierra, proporcionándome desaires y pesadumbres, que (como ya se ha visto) me precipiten al sepulcro tan solo por cumplir con los deberes de mi cargo.... ¡Oh que verdad tan sensible y amarga! ¡Pero es cierto que se palpa! ¿Y de esta suerte podrá jamás establecerse esa policía tan necesaria, por la que todos claman y muy pocos se sujetan á sus leyes? Podrá establecerse, digo, si las autoridades superiores en vez de sostener á las subalternas, las desairan y aun derogan los preceptos emanados de su investidura y poder? Séamos justos é imparciales, y conózcase la fuerza de estas verdades que deseáramos no lo fuesen.

Pero si la suprema ley es, ha sido y será la salud del pueblo, está en los deberes de todo ciudadano clamar por ella en beneficio de sus semejantes, hasta que obre el convencimiento de las autoridades, que movidas quizá de su genial benevolencia, amparan al infractor sin advertir el daño general que de ello resulta á toda una población, cuya salud y conservación les está encomendada. Salud del pueblo es la de que acercándose el Sr. prefecto ó la comision de policía, á las zahurdas de las tocinerías que hay en México, principalmente en las calles del centro, como por ejemplo, en la de la calle de la Pila Seca, Celaya, Arcinas &c., palpen á no dudarlo, los males que gravitan en los vecinos de toda la manzana, y mucho mas los de la inmediación á ellas: tómese informe de los mismos, y se sabrá cuanto es lo que sufre un número considerable de ellos, por solo el bienestar y utilidad de un individuo; ¿y será preferible este al de aquellos? Claro es que nó.

Plaga de piojos en las habitaciones, estiércol podrido en las zahurdas: feter insufrible que éstas despiden: polvo que el ganado levanta: hediondez removida todas las veces que el puerco entra en el chiquero: gritos de este á todas horas, y aun las consagradas al reposo por la noche: canto fastidioso y cansado del muchacho que los pastorea, y otras cosas de igual molestia, son las que una parte del vecindario sufre sin que sus autoridades se muevan al remedio de unos males que atacan directamente á la salud, y turban su reposo. Podré equivocarme en estos hechos, pero yo los manifiesto tales cuales se me han informado; pero en todas circunstancias, nada se pierde con visitar estas casas, tomar informe de los vecinos y desengañarse: nada en hacer cumplir las prevenciones ya citadas: nada en llevar á puro y debido efecto el que solo se encierre en las zahurdas de un día para otro las cabezas que deban matarse en el día, para impedir el que se encierre aun el que se está cebando para venderlo en pié, y que aun se saque á la calle para que lo reconozca el comprador, como va ha sucedido en la calle de S. Lorenzo y esquina de la Pila Seca, introduciéndose el ganado en el caño y rebotando la suciedad de él, con evidente perjuicio de la salubridad pública; nada en fin, en examinar todos los males que ocasiona el encierro y permanencia de dichos animales, para providenciar su pronto remedio; pero no solo los primeros días como se hace en todas nuestras cosas, sino para siempre; pero no exceptuando al mas poderoso, y haciendo cumplir al mas débil; sino ejerciéndose en todos la soberanía de las leyes, y los efectos de la reatrica igualdad. Esto es lo que exige la justicia, y la salubridad y comodidad de un pueblo digno de la exclusiva atención de sus autoridades, por el que deben consagrar sus afanes y desvelos, cuyo deber tenemos todos cuando se trata del bien general, y es el que ha ocupado y ocupará siempre la imparcialidad de mi pluma, y los sincéros y desinteresados deseos que me animan en favor de mis conciudadanos, y de una patria que por su felicidad consagraria gustoso mi existencia, si ella pudiera salvarla de sus males (*).

(*). Tiene vd. razon; pero es predicar á sordos incurables, porque son voluntarios. Consagrémos un momento á la memoria del coronel Castro y.... requiescat in pace.—EE.

EL MOSQUITO.

MEXICO, MAYO 14 DE 1841.

Tenemos el gusto de insertar hoy las notas del Exmo. Sr. ministro de lo interior, referente una á la apertura de un camino carretero de aquí hasta el puerto de Acapulco, y la otra, á reformar la cárcel de esta capital, de una manera benéfica á los presos, así en su moral, como en su fisico. Al efecto se consulta el establecimiento de oficios en que se ocupen los presos, y que haya los departamentos necesarios para incomunicados, detenidos y sentenciados. Y como á tan loables proyectos se unirán el celo de la instruccion, inculcando á los presos las máximas y doctrinas de nuestra religion que los mas de ellos ignoran, y una policía que ponga á cubierto su salud y haga menos penosa su situacion, no dudamos del feliz éxito de los loables deseos del Gobierno, si no es que, como todas nuestras cosas, se quede el proyecto en conversacion, lo que no esperamos por la lisongera circunstancia de ser digno miembro del Gobierno el Sr. Jimenez, cuyos patrióticos deseos, instruccion y actividad lo hacen merecedor del aprecio con que lo distinguen todos sus compatriotas. ¡Permita el cielo que la posteridad se encuentre con algo bueno que merezca sus bendiciones, en medio de tantos males y atrasos que hasta hoy les legamos despues de veinte años de independientes, por locos unos, y por santos otros.

Por inadvertencia se omitió insertar en el número anterior el siguiente decreto del Gobierno de Buenos-Aires, para que se cumpliese lo resuelto por el congreso, sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesus en Córdoba.

„Córdoba 24 del mes de Mayo de 1839.—Año 30 de la libertad, 24 de la independencia, y 10 de la confederacion argentina.—Cúmplase la presente honorable resolucion, publíquese, comuníquese á quienes correspondan, é insértese en el Registro.—Lopez.—Velez.”

Nada decimos de las ciencias y artes, que están floreciendo en Córdoba, bajo la direccion de esos sábios maestros, ni de su método de enseñanza; pero no omitiremos lo que el editor dice en la Curiosa compilacion &c. de donde hemos sacado los anteriores decretos.

NOTA
„Es muy digno de notar, que los

Jesuitas llegaron en número de seis á Buenos-Aires, llamados y pagado su embarque por aquel Gobierno el año de 1837. Luego salieron á misionar por aquellas provincias donde fueron acogidos con los mayores aplausos y entusiasmo de aquellos pueblos, que tenían hambre de Sacramentos, por la casi absoluta falta de sacerdotes que se los administrasen, y ya casi iban gentilizándose. Solo tres misioneros confesaron en poco tiempo, á mas de nueve mil personas. Posteriormente han llegado otros Jesuitas sábios de la Europa, que han dedicádose á la enseñanza pública, como acreditan los exámenes, en lo que se vé, que no se han limitado en la educación, á enseñar las ciencias abstractas, sino tambien la Geografía y la Música, para dar una educación brillante, capaz de formar jóvenes que parezcan en la sociedad proporcionándose los placeres honestos. No son estos maestros unos Acéticos misántropos y melancólicos, como los ha pintado la malignidad para hacerlos odiosos. Los hombres se conocen por sus obras, así como los árboles por sus frutos; los que dá la Compañía en Buenos-Aires son de honor y provecho. Pensémos un instante sobre la suerte que ha corrido aquel pueblo en estos últimos tiempos, sosteniendo una lid interior y exterior, véamos el decoro y gloria con que se ha conducido, y cual nosotros envidiamos: y conozcamos (sin ser fanáticos) que el cielo lo ha remunerado acaso por esta restitucion tan religiosa, útil y benéfica, y que por dicha causa se ha cubierto de gloria el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, ilustre y digno gefe de aquel pueblo (*)."

„[*] Por los periódicos de Europa llegados recientemente, sabemos el último triunfo obtenido por el general Rosas sobre su enemigo Lavalle, que lo atacó con un ejército numeroso, protegido y equipado de todo punto por los franceses bloqueadores de Buenos-Aires. Reflexionándose sobre la población de aquella república, y sobre la naturaleza y disciplina de los enemigos con quienes ha combatido por largo tiempo, no se podrá menos de confesar aun por el hombre mas pírrónico, que esto se ha debido á una singularísima proteccion del cielo, que no podemos dejar de atribuir á la que allí se ha concedido á la religion y reparacion de las costumbres. Allí se está verificando lo que en Israël, que Dios le daba triunfos á aquel pueblo, cuando volvía sobre sus pasos, y renovaba el pacto de alianza con su Dios."

„Ya que hemos hablado del restablecimiento de los Jesuitas en Buenos Aires, con respecto á la instruccion de la juventud, no será inútil que digamos algo contrayéndonos á México."

„Los hijos de los conquistadores y ricos comerciantes de esta capital, vivian en la molicie y holgazaneria; tanto mas pernicioso, cuanto que estando de todo punto pacificado este pais, no podian dedicarse al ejercicio de las armas, teniendo las mejores disposiciones para las letras. En 16 de Octubre de 1574 se dió principio á los estudios menores, con asistencia del virey D. Martin Enriquez y de la Real Audiencia, y comenzaron los jóvenes á cursar las escuelas de los Jesuitas en los colegios de S. Pedro y S. Pablo, S. Bernardo, S. Miguel y S. Gregorio, fundados por los mismos padres, y que despues quedaron refundidos en S. Gregorio y S. Ildefonso; despues se difundieron por los demás colegios, fundados á solicitud de varios señores obispos en sus respectivas diócesis. Produjeron en brevísimos tiempos frutos muy copiosos, como sería fácil de probar, presentando por catálogo un crecido volumen de varones que ocuparon los primeros puestos en todas las profesiones, y que dieron honor á México. Sabíase entónces por los Jesuitas lo que se enseñaba en España, de quien (como ha dicho el Sr. Beristain) México era el girasol de aquella península; y yo añado que era algo mas, pues cuando en España no se sabia formar un Poema épico con arreglo á los buenos principios del arte, en esta América vió la luz el *Bernardo de Balbuena*, que es el mejor en su línea."

„Conozcamos ya por estos hechos, que si siempre iguales causas producen iguales efectos, el restablecimiento de esta corporacion los produciria maravillosos, aplicándose á la instruccion de nuestra juventud, y á la reduccion de innumerables pueblos bárbaros que hoy nos han echado encima con sus irrupciones los Anglo-Americanos, y para quienes es necesario poner un cordon militar; pero no armado de bayonetas y cañones, sino de cristos, rosarios y buenas costumbres que los atraigan y reduzcan á una sociedad pacífica. Si el Gobierno quiere tener buenos ciudadanos que honren nuestra pátria, es necesario que prepare los fundamentos de una sólida y piadosa instruccion; porque sin moral no hay costumbres, y sin éstas no hay amor á la pátria, ni obediencia á las leyes. *Quid leges sine moribus?* (Pregunta Horacio) *vanae proficiunt,* responde."

BARBAROS.

Consta de oficio en el Diario del Gobierno de 6 del corriente, que en número de cuarenta invadieron los salvages la hacienda de la Zarca, asesinando á nueve y robando crecida cantidad de caballos y mulas: perseguidos por una partida del primer escuadron de Durango, al mando del capitán D. Juan N. Armendaris, que con actividad los persiguió hasta el punto nombrado Casita de Piedras, y comprometido á batirlos, les hizo tres muertos y algunos heridos, quitándoles doce caballos de los que montaban los indios, y cerca de trescientas bestias de las que habian robado: cogióseles además, ocho sillas de las que usan los indios, diez de las que habian robado á los vaqueros: algunas lanzas, chimales, tahuas y como doscientas jaras: por último, se recogió un cautivo. La tropa del Gobierno tubo seis soldados heridos y nueve caballos muertos.

En la Luna de Chihuahua de 30 del próximo pasado, se refiere que el 23 del último Marzo, mataron los indios á ocho hombres en el camino de Temosachic á Namiquipa, llevándose á una jóven de diez y seis años y á dos pequeñitos que iban en su compañía.—El 24 asaltaron el atajo de D. Pablo Moreno, y las carretas de D. Marcos Escudero.—Reconocido el campo del asalto, se hallaron solamente los cadáveres de dos arrieros y la cabeza de un niño de pecho: con tal motivo deducen en Chihuahua, que los bárbaros que sacrificaron á esos desgraciados, se llevaron cautivos al anciano D. Marcos Escudero, á su hijo político, D. Cecilio Ponce, al cargador José Heredia, á tres mugeres y á cinco niños de ambos sexos, hijos todos de una de ellas, y de la edad de uno hasta quince años.

El dia 2 del citado Abril, circunvalaron cuarenta indios, montados unos, y pié á tierra otros, la casa de D. José Chacon, vecino de la hacienda del Sitio, del partido de Balleza, y dieron muerte en ella á un hermano de Chacon, á su esposa, á tres hijas grandes, á una cocinera y á un pastor, dejando gravemente heridas á otras tres niñas pequeñas de la misma familia de Chacon, y á otras dos mugeres, de las cuales murió una á poco tiempo.—Por consecuencia de tan horrorosa carniceria, se ha mandado instruir sumaria á un juez de paz, por no haber salvado á las victimas con sus auxilios, y se ha tratado de guarnecer el pueblo de San José, con la compañía del Rosario.—Tales

indios fueron perseguidos por fuerzas muy débiles, y en las escaramuzas pocas ventajas se han logrado sobre ellos, pues la mayor victoria en uno de esos choques con los apaches, consistió en haber herido á muchos, obligándolos á huir (no irían muy mal heridos) y á abandonar cincuenta y ocho bestias, ocho lanzas, dos carcajes, todas sus monturas y cuanto mas llevaban. Este triunfo no lo obtubieron los soldados del general Arista, porque marchan tras de los indios infantería y caballería, sino los pobres paisanos y los auxiliares de Bachiniva á las órdenes del ciudadano Juan José Ortega. En un segundo encuentro que de regreso tubo con siete indios, una partida igual de Ortega, la cual servia de espía de los indios, fué muerto uno de estos, y otro de sus contrarios.—En la Laguna de Patos seis indios atacaron al español Miguel Garcia y á cuatro carboneros, quienes se defendieron valerosamente, saliendo ilesos, y los indios tubieron un muerto.

¡Qué chula república! ¡Qué embidiable seguridad de la vida y propiedades! Colonos por allá, y bárbaros por acá: ladrones por aquí y federalistas por allí: centralistas por el centro y víctimas por la circunferencia; pero cuidado con escribir verdades, aunque todos tengamos igual derecho á la patria, porque causan náusea y convulsiones, de todo lo cual resulta una plaga y sin duda la mas funesta á esta grey de palomas.

No solamente se queja el público y con razon de la falta de alcaldes constitucionales que les administren justicia, sino tambien de la falta de esta contra algunas personas del extinguido batallon del Comercio, pues aunque este no existe, se alega el fuero privilegiado que tubo y con el que se consideran algunos oficiales para no comparecer en juicio ni ante la comandancia general, ni en los tribunales comunes, pues siempre alegan su fuero, y como no hay ese tribunal del Comercio, resulta que muchas personas que tienen necesidad de demandar á oficiales de dicho batallon, se ven gravemente perjudicados.

Que no existe ese tribunal es muy claro, pues consistiendo en el coronel del cuerpo y en su asesor, el primero que lo es el Sr. Gomez de la Cortina, no puede dedicarse á esos juicios por sus muchas y muy complicadas atenciones, entre las que es muy principal la que ejerce de senador. El segundo tampoco existe, porque no se ha nombrado desde que el Lic. Guer-

ra se fué á Europa. Con tal motivo, repetimos, hay muchos quejosos que claman por administracion de justicia contra algunos oficiales de dicho cuerpo, quienes atendidos á la falta del tribunal, se están burlando impunemente de sus acreedores. Mas siendo esto muy escandaloso y perjudicial, no dudamos que llamando la atencion del Sr. Cortina, como lo hacemos, ó de la autoridad á quien compete remediar este mal, lo harán pronta y eficazmente, nombrando un asesor nato que consulte en los juicios, y que no pudiendo fallar en ellos el Sr. Cortina por impedirsele sus graves atenciones, delegue sus facultades á su teniente coronel por ser el gefe inmediato en quien naturalmente recae el mando del cuerpo, cuando está impedido su coronel.

Todos los vecinos de la 3.ª calle de San Francisco, y los de sus laterales y espaldas, se quejan de que constantemente son molestados por los tiros de escopeta y pistola en que se ejercitan muchos aficionados á todas horas del dia, en la casa del Sr. Moncada, donde con ese fin existe tal establecimiento de armas, que en nuestro humilde juicio es contrario á la policia, ya porque está en lo interior de la poblacion, y molesta de continuo á los vecinos, ya porque nada afianzada está la tranquilidad de la capital, y muy posible es que asaltada esta por alguna faccion, se confundiesen sus primeros tiros con los de dicha escuela de armas, lo cual traería funestas consecuencias. Si es prudente nuestro juicio, la policia, cuya etencion llamamos, lo considerará, para prohibir esos tiraderos dentro de la ciudad.—EE.

ANUNCIOS.

En los autos ejecutivos que ante la comandancia general de esta ciudad se siguen contra el teniente coronel D. Antonio Cosío, por parte del Br. D. Ignacio Quintanar, D. Victoriana Voroy de Villaurrutia y el juzgado de capellanías, ha dispuesto el Sr. comandante general por su decreto del dia 7, que el miércoles 19 del corriente, á las doce se celebre la primera almoneda, para el remate de una casa embargada á Cosío, situada en el Puente que llaman de Jamaica de esta misma ciudad, y valuada en 15 de Mayo del año próximo pasado,

de 1839, por el arquitecto D. Pedro del Valle, en 17.200 ps. lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer postura ocurran el dia citado á la escribania de guerra del que suscribe, situada en la calle del Arzobispado bajos del palacio, donde se les darán las instrucciones necesarias y se les admitirá la que hagan. México, 10 de Mayo de 1841.—Simon Negreiros, escribano del número y guerra. 2v.—1.

El Sr. juez que conoce de los autos de la testamentaria de D. Manuel Rodriguez Loria, ha mandado que el sábado 15 del corriente se celebre la segunda almoneda para la venta de la casa del trato de tocineria, sita en esta capital, en la esquina de las calles de los Migueles y Puesto Nuevo, valuada en la cantidad de 13.537 ps. Si hay quien haga postura, ocurra al oficio público del escribano D. José Lopez Guazo.

México, Mayo 11 de 1841.—Julian Blanco.

Cursos statigráficos, para aprender á escribir en tan corto tiempo que parece increíble.

En el año de 1827 el ciudadano Luis Octaviano Chousal estableció su clase statigráfica para la enseñanza de una letra clara, buena forma y cursiva de desempeño: el Sr. Estevan Gouin, natural de los Estados Unidos del Norte-América, se encargó de ella y obtuvo en breve tales resultados, que desde luego dieron muy bien á conocer su aptitud para dicha enseñanza, teniendo la satisfaccion de haber sido el introductor del método statigráfico en esta capital: en varias de las repúblicas americanas enseñando se ha ejercitado, logrando por este medio mas perfeccion; y nuevamente vuelto á esta ciudad, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de ella, prometiendo enseñar á escribir en quince dias útiles, á las personas de ambos sexos que tengan á bien honrarle con su confianza.

El precio de su dedicacion será de 25 ps. por cada alumno, y nada recibirá hasta que las lecciones sean concluidas. Se vera en la 2.ª calle de San Francisco, núm. 3, en frente del Correo, en el establecimiento de educacion del Sr. Chousal.

México, Mayo 11 de 841. 3v.—1.

IMPRESA DEL MOSQUITO,
á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.